

HUEPIL, 21 DE JUNIO DE 2012.

## VISTOS

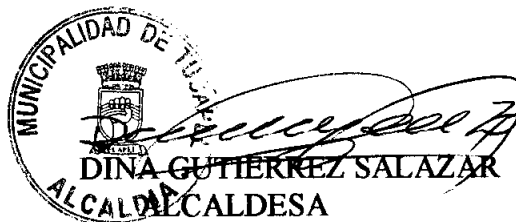
- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 2141 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

## DECRETO ALCALDICIO N° 1021

- 1.- Autorizase giro Extraordinario para adquisición de combustible para ambulancia PW 1556, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitado Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152203001, combustible y lubricantes para vehículo, del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.



*[Signature]*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

### DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
- \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- \* ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

DGS/FMMB/FSF/mf

